RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 324 - 2022 - A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 15 de marzo de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú;

Que, según el artículo 20º, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 467-2020-A/MDSJL de fecha 03 de noviembre de 2020, se designó al señor **Abel Velarde Valer**, en el cargo de confianza de **Gerente de Desarrollo Ambiental** de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; y se le encargo el área funcional de la **Subgerencia de Medio Ambiente Parques y Jardines,** en adición a sus funciones;

Estando a lo expuesto, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, hasta el 16 de marzo de 2022, el encargo dado al señor **Abel Velarde Valer,** en la conducción del área orgánica de la **Subgerencia de Medio Ambiente Parques y Jardines,** de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, debiendo reasumir sus funciones habituales de Gerente de Desarrollo Ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto toda norma legal de igual nivel que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a sus atribuciones y competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
ALEX GONZALES CASTILLO
ALCALDE